



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/736R
Procedimiento:	Campañas e impulso
Interesado:	
Representante:	
COMERCIO_ (MJLOPEZA)	

Bases Campaña comercial: “ FRIDAY PINATAR”

Del 1 al 25 de noviembre de 2022

La Concejalía de Comercio organiza, una campaña dirigida a los establecimientos comerciales del municipio, con el objetivo primordial de fomentar las compras en el pequeño comercio, con motivo del FRIDAY.

Dada la diversidad de los comercios pinatarenses, y contar nuestro municipio con una trayectoria comercial destada en el ámbito regional, la concejalía de comercio del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, pretende incentivar a los pequeños comerciantes, a nuestro vecindario y visitantes para aprovechar esta fecha.

1) Objetivos generales de la campaña:

- Fomentar las compras en el pequeño comercio de San Pedro del Pinatar
- Animar a los comerciantes para que vendan la variedad de comercio existente en San Pedro del Pinatar.
- Motivar al pinatarense y al visitante para que en esta fecha tan señalada realice compras en San Pedro del Pinatar

2) Descripción:

- La campaña comercial “FRIDAY PINATAR” facilitará a que todos los comerciantes que deseen inscribirse, hagan partícipes a sus clientes del sorteo de 10 premios valorados en 100 € cada uno para gastar en cualquier comercio de San Pedro que esté adherido a la campaña mediante unas papeletas (selladas por el comercio), que se les dará a los clientes por un gasto mínimo de compra en el comercio de 5 € .
- El sorteo tendrá lugar el 28 de noviembre de 2022 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la extracción de unas bolas indicando las unidades, decenas, centenas y unidades de millar del número premiado. La extracción de los números se realizará en un acto público y será grabada en directo para todos los usuarios que lo deseen ver a través de las redes sociales del Ayuntamiento y www.comprasanpedro.es

3) Bases

3.1) Para los comerciantes



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Participarán todos los comercios de San Pedro del Pinatar que lo deseen, inscribiéndose, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- El plazo para inscribirse, será desde la fecha de publicación de las bases en la web www.sanpedrodelpinatar.es y en www.comprasanpedro.es y hasta el 17 octubre de 2022. (Anexo 1)
- Todos los comercios inscritos deberán de poner la publicidad de la campaña en su escaparate, así como, darla a conocer entre sus clientes. Esta publicidad se facilitará por la concejalía de comercio del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar otorgará los premios y repartirá a cada comercio inscrito un total de 200 papeletas (que cada comercio deberá sellar con su imagen).
- El comerciante entregará una papeleta por compras superiores a 5 euros.
- No podrán participar los familiares de primer grado del comercio.

4) Sorteo de premios

- El sorteo se realizará en el Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2022 a las 12 horas en acto público y abierto. Con la presencia del Secretario del Ayuntamiento o funcionario que el designe y el Concejal de Comercio. Seguidamente se publicará en el Facebook del Ayuntamiento y en la página de comercio: www.comprasanpedro.es

5) Duración de la campaña

- La campaña de “FRIDAY PINAR” se realizará del 1 al 25 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en horario comercial.

6) Premios

- Los premios consisten en 10 premios de 100 euros cada uno. Que se realizará por medio de transferencia bancaria al comercio donde el ganador/a quiera gastar su premio y esté adherido a la campaña “FRIDAY PINATAR”. Para ello el Comercio elegido debe enviar los siguientes datos a la Concejalía de Comercio: nombre del comercio, nombre del responsable o dueño, fotocopia del DNI y certificado de la cuenta bancaria para el ingreso, mediante correo electrónico a: comercio@sanpedrodelpinatar.es.
- Todos los premios de la campaña tienen un plazo de validez de 15 días a contar desde el día del sorteo.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**